

DECRETO N°:

1730

TEMUCO:

25 MAY 2018

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Manuel Alberto Recart Matus, por escritura privada de fecha 02 de mayo del año 2018.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato de donación de vehículo celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Manuel Alberto Recart Matus, Cédula de Identidad N° , por escritura privada de fecha 02 de mayo del año 2018.

2. Mediante el contrato convenido don Manuel Recart Matus dona y transfiere a la Municipalidad de Temuco el vehículo y carrete de riego singularizados en la cláusula primera de la escritura.

3. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/CHI
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Manuel Recart Matus
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Oficina de Partes



PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)



DIRECTOR
CONTROL INTERNO

15/26/18